**CUESTIONARIO DE CONSULTA PARA LA ELABORACION DE INFORME TEMATICO**

**SISTEMAS DOMESTICOS DE IMPLEMENTACION DE LAS DECISIONES DE LA CIDH:**

**GUIA DE BUENAS PRÁCTICAS**

**I. PRESENTACION**

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) está realizando una investigación temática sobre los mecanismos y sistemas que, al nivel nacional, los Estados de las Américas han establecido para dar cumplimiento a las recomendaciones y decisiones de la CIDH en particular, y del Sistema Interamericano de Derechos Humanos (SIDH) y de los demás sistemas internacionales de protección de derechos humanos en general.

La CIDH, a través de sus distintos mecanismos de acción – (i) el sistema de peticiones, casos y medidas cautelares y (ii) el sistema de monitoreo-, adopta decisiones dirigidas a los Estados Miembros de la OEA, con miras a que éstos protejan los derechos humanos de las personas que viven en sus territorios, en cumplimiento de sus obligaciones internacionales. Las decisiones que emite la CIDH tienen diversos alcances y naturalezas, y por regla general obligan simultáneamente a varias autoridades del nivel nacional, ubicadas en diferentes ramas y niveles del sector público, a realizar acciones en forma concurrente y/o coordinada para dar cumplimiento a cada decisión en particular. Las mismas pueden consistir, por ejemplo, en la adopción de leyes, el pago de indemnizaciones, el establecimiento de sistemas de prestación de servicios como salud o educación, la reapertura y culminación de investigaciones penales, la realización de ceremonias públicas de reconocimiento de responsabilidad y pedido de perdón, el establecimiento de políticas públicas o programas gubernamentales, o la realización de cursos y manuales de formación para servidores públicos – entre otras.

Varios Estados de la región están implementando mecanismos y sistemas nacionales para dar cumplimiento a las decisiones de organismos internacionales de derechos humanos y en particular del SIDH y de la CIDH. Para efectos de la presente cuestionario, se utiliza la noción de “mecanismo” o “sistema” en un sentido amplio, para referirse a todos los distintos arreglos institucionales a través de los cuales los Estados dan cumplimiento a las decisiones internacionales de derechos humanos, incluyendo la adopción de leyes y normas, la creación de políticas públicas, la creación de entidades, sistemas o estructuras estatales, etc. Algunos posibles modelos de sistemas y mecanismos nacionales de implementación, que están presentes en la práctica actual de los Estados de las Américas son: los comités y grupos de trabajo interministeriales permanentes de alto nivel; las comisiones parlamentarias permanentes de derechos humanos; la legislación que estructura sistemáticamente los procedimientos y mecanismos de implementación; las estructuras legales y administrativas para realizar los pagos de compensaciones pecuniarias; o los precedentes jurisprudenciales y procedimientos o vías judiciales existentes para hacer efectivas las decisiones de los sistemas internacionales, entre otras.

De estos sistemas y mecanismos nacionales, también forman parte las organizaciones de derechos humanos y de la sociedad civil que participan activamente en el SIDH, así como las instituciones nacionales de derechos humanos. Estas organizaciones a menudo han establecido y aplican protocolos de acompañamiento a víctimas, de recopilación y tratamiento de la información, de compilación y presentación de informes a la CIDH, de reporte internacional mediante informes sombra o alternos, o de incidencia pública, entre otros.

Los mecanismos y sistemas domésticos de implementación juegan un rol vital en el cumplimiento de las decisiones de la CIDH, por varias razones concurrentes: (i) proveen canales concretos y específicos a los que pueden recurrir las víctimas y los beneficiarios para lograr que sus Estados cumplan con lo recomendado, facilitando una ruta o procedimiento de implementación accesible; (ii) en la medida en que los procesos de implementación se institucionalizan, se genera una cultura del cumplimiento que fortalece los prospectos de futura implementación de decisiones; (iii) si bien la voluntad política de los actores estatales para cumplir las decisiones es fundamental, se requiere capacidad institucional efectiva para desplegar los complejos procesos requeridos por el cumplimiento; (iv) evitan que el cumplimiento de decisiones se realice en forma casuística o *ad hoc*, construyendo en forma progresiva estructuras permanentes y estables de respuesta a las decisiones internacionales de derechos humanos; (v) evitan la duplicación de esfuerzos o la desorganización que resultan en la no ejecución de las decisiones; (vi) facilitan la elaboración de reportes a la CIDH, y en general el reporte internacional; y (vii) facilitan el acceso de las víctimas a las distintas estructuras estatales a cargo de la implementación, proveyendo un canal de interacción y comunicación en cuya ausencia los beneficiarios de decisiones deben enfrentarse a un verdadero laberinto institucional; entre otros beneficios. En la medida en que la implementación es un proceso que involucra a múltiples actores políticos en el logro de productos complejos, los sistemas y mecanismos nacionales de implementación permiten una mejor planeación, estructuración y organización de la respuesta estatal a las decisiones, generando sinergias y retroalimentaciones positivas que redundan en el goce efectivo de los derechos humanos protegidos por cada recomendación.

El presente cuestionario y sus respuestas forman parte integral de dicha investigación sobre los mecanismos y sistemas nacionales establecidos por los Estados de la región para dar cumplimiento a las decisiones de la CIDH, del SIDH y demás organismos internacionales de derechos humanos. Este cuestionario está dirigido tanto a autoridades estatales, como a organizaciones de la sociedad civil, instituciones nacionales de derechos humanos, y actores académicos, entre otros.

**II. OBJETIVO**

Este cuestionario recopilará información para la elaboración de una Guía de Buenas Prácticas en tanto herramienta que servirá de guía para los Estados de las Américas en el diseño, establecimiento y operación a nivel doméstico de mecanismos institucionales de implementación de decisiones internacionales que protegen los derechos humanos. Mediante esta Guía, la CIDH ofrecerá a los Estados Miembros de la OEA un catálogo de modelos de arreglos institucionales para facilitar y optimizar el cumplimiento de las decisiones emitidas, en especial, por la CIDH.

**III. INSTRUCCIONES**

1. El cuestionario puede contestarse de forma parcial o total, dependiendo de la información disponible;

2. Se pueden presentar investigaciones, informes, y otros documentos ya preparados y/o publicados que sean pertinentes al tema;

3. Las preguntas pueden responderse con respecto a los sistemas domésticos de implementación, dependiendo de la información disponible, desde la perspectiva o el enfoque del trabajo de los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos, de las organizaciones de la sociedad civil, academia, entidades intergubernamentales, así como de cualquier persona que esté interesada en enviar información sobre las preguntas incluidas.

4. Por favor enviar las respuestas al cuestionario antes del **6 de enero de 2020**, por correo electrónico a: cidhseguimiento@oas.org. **Por favor indicar “Cuestionario sobre Sistemas Domésticos de Implementación de decisiones de la CIDH – (Nombre del País)”** como asunto en el correo electrónico. Se ruega no enviar duplicados. En caso de que no sea posible enviar un correo electrónico, también se puede enviar el cuestionario vía fax al número +1 202 458 3650, o por correo postal a:

*Sección de Seguimiento de Recomendaciones*

*Comisión Interamericana de Derechos Humanos*

*Organización de Estados Americanos*

*1889 F Street, NW*

*Washington, D.C., 20006, Estados Unidos*

5. En relación con todas aquellas figuras, mecanismos, sistemas o estructuras descritos en las respuestas a las preguntas precedentes, se solicita prestar especial atención a, y explicar, los siguientes aspectos:

(i) Tiempos aproximados de duración que toma el funcionamiento de cada mecanismo, procedimiento o sistema, tanto en su previsión normativa como en la práctica;

(ii) Formalización en una norma, manual, currículo, política o agenda pública;

(iii) Modalidades de participación de las víctimas, beneficiarios, organizaciones de la sociedad civil y la sociedad en general que admite el mecanismo;

(iv) Formas de facilitar el acceso a la información relevante por los actores interesados y el público;

(v) Resultados tangibles que se han logrado en casos concretos por medio del funcionamiento del respectivo mecanismo;

(vi) Medidas adoptadas para la sostenibilidad del mecanismo;

(vii) Mecanismos, formas y periodicidad del reporte (presentación de informes) a la CIDH, u otro organismo internacional de derechos humanos.

**IV. CUESTIONARIO**

1. ¿Existe(n) en su jurisdicción nacional uno o más mecanismo(s), sistema(s) o procedimiento(s) general(es) establecido(s) para la implementación de las decisiones de la CIDH? En caso de que exista, favor describirlo en detalle, precisando aspectos tales como: su fecha de establecimiento, la forma mediante la cual fue establecido (ley, decreto u otra norma), la institución responsable de su funcionamiento y coordinación, si corresponde a ciertos tipos de medidas de reparación, cuáles son sus desafíos y retos asociados, etc.

Independientemente de que exista o no un mecanismo, sistema o procedimiento general legalmente establecido según el numeral anterior, favor responder detalladamente a las siguientes preguntas:

2. Al nivel del Poder Ejecutivo:

2.1. ¿Cómo se realiza la implementación/coordinación de la respuesta a una recomendación de la CIDH, o de otro organismo internacional de derechos humanos?

2.2. ¿Existen comités interministeriales, dependencias ministeriales, oficinas de agentes representantes del Estado, agencias especiales, u otros arreglos administrativos encargados de implementar las decisiones?

2.3. ¿Cómo está asignada y cómo se cumple la función de presentar informes y reportes a la CIDH, y demás órganos internacionales de derechos humanos?

2.4. ¿Quién lleva el impulso central del proceso de implementación?

2.5. En el caso de estados federales, ¿cómo se estructura y coordina la implementación de decisiones en materia de derechos humanos entre el gobierno central y los gobiernos federales/estatales/provinciales?

2.6. En el caso de decisiones internacionales de derechos humanos que implican el pago de compensaciones económicas o en especie, ¿el Estado cuenta con algún mecanismo a nivel doméstico para su implementación efectiva?

3. Al nivel del Poder Legislativo:

3.1. ¿Cómo implementan a las decisiones de la CIDH o de otros organismos internacionales en materia de derechos humanos?

3.2. ¿Se cuenta con un mecanismo de implementación de decisiones en el marco del Legislativo?

3.3. ¿Cuentan con, o participan de, mecanismos de coordinación interinstitucional con el poder Ejecutivo para efectos de la implementación de decisiones internacionales de derechos humanos?

3.4. ¿Existen comisiones parlamentarias permanentes encargadas de estos temas?

3.5. ¿Hay mecanismos de reporte o rendición de cuentas aplicados al proceso de implementación de decisiones internacionales de derechos humanos?

3.6. ¿Existen, o han existido, iniciativas legislativas relativas a la creación de un sistema, mecanismo o ruta de implementación de decisiones internacionales de derechos humanos en su país?

4. Al nivel del Poder Judicial y los órganos auxiliares de administración de justicia, incluyendo la Fiscalía:

4.1. ¿Qué rutas, procedimientos o vías de actuación existen para dar cumplimiento a las decisiones internacionales de derechos humanos que involucran a la propia rama judicial, tales como las atinentes a la realización de investigaciones, juzgamientos y sanciones en casos concretos, la reapertura de procesos cerrados, amnistías, la inaplicación de leyes sobre prescripción de la acción penal, u otros temas afines?

4.2. ¿Se cuenta con un mecanismo de control de convencionalidad? En caso afirmativo, favor describir.

4.3. ¿Existe algún sistema de monitoreo de la implementación de decisiones internacionales al nivel de la estructura administrativa del Poder Judicial y/o de los órganos auxiliares de administración de justicia?

4.4. ¿Se cuenta con un sistema de precedentes jurisprudenciales que reconozcan el valor, a nivel doméstico, de las decisiones de organismos internacionales de derechos humanos? ¿Cuál ha sido la interpretación preferente?

4.5. ¿Existe en su país algún procedimiento para hacer efectivas, por vía judicial, las decisiones internacionales de derechos humanos? ¿Se han aplicado otros procedimientos o figuras procesales para este fin?

4.7. ¿Cuentan con, o participan de, mecanismos interinstitucionales de implementación de decisiones internacionales de derechos humanos?

5. En todas las ramas del poder público:

5.1. ¿Hay sistemas para difundir entre los funcionarios públicos la información sobre decisiones de la CIDH que obliguen al Estado?

5.2. ¿Cómo se realiza la formación de los funcionarios públicos sobre el SIDH, sus actuaciones y sus decisiones?

5.3. ¿Existen sistemas de monitoreo, a nivel doméstico, de la implementación de decisiones internacionales de derechos humanos?

5.4. ¿Cómo participan las víctimas, personas beneficiarias y/o sus representantes, organizaciones de la sociedad civil, y la sociedad en general en la implementación de decisiones internacionales de derechos humanos?

6. Al nivel de las instituciones nacionales de derechos humanos, ¿qué rol se cumple en el proceso de implementación de decisiones de la CIDH?

7. Al nivel de las organizaciones de la sociedad civil, ¿qué rol se cumple en el proceso de implementación de decisiones de la CIDH?

8. ¿Cuáles son los obstáculos, desafíos y retos durante el proceso de implementación de decisiones de la CIDH, o de otros organismos internacionales de derechos humanos?

9. En caso de existir algún aspecto importante del proceso de implementación de decisiones de la CIDH a nivel doméstico que no haya sido contemplado en las anteriores preguntas, favor realizar una descripción detallada del mismo.